

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO XVII

MANAGUA, JUEVES 27 DE FEBRERO DE 1913

NÚMERO 48

LA GACETA

depende del Ministerio de la Gobernación y se publica todos los días excepto los festivos.

Condiciones

Subscripción mensual.....\$3.00
 Un número solo en su fecha.....0.20
 Un número atrasado.....0.20
 Publicaciones administrativas ó judiciales de interés particular, que no deban publicarse de oficio, ó cualquier aviso ó anuncio en general, por una sola vez, que no pase de media columna.....\$10.00
 Los avisos que ocupen más de una columna, se cobrarán según arreglo especial.

Cuando las publicaciones judiciales ó administrativas se refieren á más de una propiedad ó fondo, se cobrará por cada propiedad ó fondo, una cuenta publicación; y cuando aquellas contengan cifras ó viñetas se cobrará además, por estos tres pesos por página cuadrada durante todas las veces que han de publicarse.

Toda correspondencia debe ser dirigida al Ministerio de la Gobernación y todo pago es anticipado en el mismo Ministerio. Los funcionarios públicos tienen derecho á recibir gratis este periódico.

Tipografía Nacional.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Decretos—Sesión LXIII de la Asamblea Nacional Constituyente

PODER EJECUTIVO

Autógrafos

Cartera de Policía—Acuerdos

Cartera de Relaciones Exteriores—Acuerdos

Cartera de Guerra y Marina—Acuerdos

Sección telegráfica

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Autógrafa de la Municipalidad de Managua, para que, previo acuerdo con el Ejecutivo, venda hasta cuatrocientas hectáreas de sus terrenos ejidales.

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

Decreta:

Art. 1º—Autorizar á la Municipalidad de Managua, para que, previo acuerdo con el Ejecutivo, venda hasta cuatrocientas hectáreas de sus terrenos ejidales.

Art. 2º—Para disponer la adjudicación de un terreno, en la forma que establece el artículo anterior, se llenarán los requisitos que previene la ley de 18 de febrero de 1906.

Art. 3º—El presente decreto comenzará á regir desde su publicación por bando. Dado en el Salón de Sesiones—Managua, 21 de febrero de 1913.—Salvador Chamorro, D. P.—Ramón Castillo C., D. S.—Antonio Solano, D. S.

Publíquese—Casa Presidencial—Managua, 22 de febrero de 1913—ADOLFO DÍAZ. El Ministro de la Gobernación, por ley—HELIODORO ARANA H.

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Decreta: **DJL-2293**

Art. 1º—Anexar al pueblo de San Isidro, que pertenece al departamento de Jinotega, al departamento de Matagalpa.

Art. 2º—Este decreto empezará á tener efecto desde el día de su publicación en La Gaceta.

Dado en el Salón de Sesiones—Managua, 20 de febrero de 1913—Salvador Chamorro, D. P.—Ramón Castillo C., D. S.—Antonio Solano, D. S.

Publíquese—Casa Presidencial—Managua, veintidós de febrero de mil novecientos trece—ADOLFO DÍAZ—El Ministro de la Gobernación, por ley—HELIODORO ARANA H.

SESIÓN LXIII de la Asamblea Nacional Constituyente, celebra la á las siete de la noche del 21 de febrero de 1913.

Presidencia del Diputado don Salvador Chamorro.

Asistieron los diputados Hooker, Cartón, Báez (Carlos), Pasos, Arévalo, Argüello, Jarquín, Gutiérrez (Juan F.), Román y Reyes, Lezcano, Zeñaya (José L.), Lezcano (Leopoldo), Mora, Zelaya B., García Otolen, Morales, Lacayo (Narciso), Urtecho, Henríquez, Tijerino hijo, Reñazo, Gutiérrez L., Báez (Rito), Ramírez M., Amador, Granera, Martínez, Avilés, Arana, Gutiérrez (J. Tomás), Urciza, y los Secretarios Castillo C. y Solano.

1º—El Presidente declaró abierta la sesión.

2º—Se leyó el acta anterior y puesta á discusión, el diputado Hooker pidió que se reconsiderara en la parte en que se aprueba el artículo 156 del proyecto de Constitución, con la supresión de los Consejos Departamentales. Tomada en consideración y discutida, la apoyaron los diputados Jarquín y Tijerino hijo, y la adversó el diputado Gutiérrez (Juan F.). Sometido á votación, fué desechada, y se aprobó el acta.

3º—El Diputado Báez (Rito), dió cuenta de la comisión que desempeñó, asociado del diputado Lezcano, cerca de la familia del Doctor don José María Silva, con motivo de la misa que se celebró en honor de éste.

4º—Se leyeron, discutieron y aprobaron los autógrafos del decreto por el que se donan á la Municipalidad de Boaco los derechos fiscales que se recauden en su jurisdicción durante dos años, sobre el destace de ganado, para que los invierta en la construcción de una carretera que co-

munique la ciudad de Boaco con la Villa de Tipitapa.

5º—Se leyó un oficio del Secretario Municipal de esta ciudad en que pone de manifiesto las dificultades pecuniarias en que se haya actualmente la Corporación, y el peligro á que está expuesta de perder ochenta acciones en el Mercado Central de esta ciudad, que tiene hipotecadas con objeto de retroventa, en el Banco Comercial, por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil pesos y de los que se vence el plazo el 23 de febrero corriente. Pide, al efecto, que la Asamblea dicte una ley que autorice á las Municipalidades de la república para vender sus terrenos ejidales. Los diputados Morales y Castillo C., hicieron suyo el proyecto, que tomado en consideración y discutido, adversaron los diputados Tijerino hijo, Zelaya B., Pasos y Urciza y defendieron los proyectistas y Gutiérrez (Juan F.). El Diputado Zelaya B. expuso que las dificultades de la Municipalidad de Managua, no debían ser causa para dictar una ley que diera esa autorización á todas las Municipalidades de la República, y entonces el diputado Castillo C. propuso que se diera el decreto autorizando solamente á la Municipalidad de Managua para que pueda vender hasta cuatrocientas hectáreas de sus terrenos ejidales, á lo que también se opusieron los diputados referidos y el diputado Arana. El diputado Gutiérrez (Juan F.) pidió que se dispensaran á este proyecto todos los trámites reglamentarios, en atención á lo angustia lo del plazo que tenía el Municipio, para salvar las acciones hipotecadas. Se aprobó su petición, y sometido á votación el proyecto, se aprobó en la siguiente forma:

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE:

Decreta:

Art. 1º—Autorizar á la Municipalidad de Managua para que, previo acuerdo con el Ejecutivo, venda hasta cuatrocientas hectáreas de sus terrenos ejidales.

Art. 2º—Para disponer la adjudicación de un terreno, en la forma que establece el artículo anterior, se llenarán los requisitos que previene la ley de 16 de febrero de 1906.

Art. 3º—El presente decreto comenzará á regir desde su publicación por bando.

Dado etc."

6º—Se leyó el proyecto de ley sobre papel sellado y timbres, que remitió el señor Ministro de Hacienda. Se tomó en consideración y se pasó á la comisión del ramo.

7º—Se leyó y discutió en segundo debate el dictamen que acoge la solicitud del Ministerio de Fomento, y que se aprobó con reformas en el primer debate, para que se dicte una ley que prorrogue por un año

... de folios Francisco Alvarado... de probar la... los pagos fue... -trillo, perfecto... la señora Rivera... artículo 2,508 el

...unidad de bienes... la sociedad de... la en el presente... manada, y conde... gunda instancia al... Artículo 1,079 y... como Juez, en el... al 22, y en la dilig... al 65, el señor... sión legal, con lo... lito de usurpación... de 219 Pn., se debe... para que el señor... uías á Dios, siga... necerla con arreglo... ción en donde to...

... de los artículos... de los Tribunales... carlos dijeron: 1º... de la demanda... -trillo, para que... el presidente no... el apartado 1.º de... de las operaciones... de las ganancias... preventivos re... debiendo cau... Registro Público de... de la conducc... -rito del Cabo Gra... el señor Santiago... atribuciones; y 4º... primera y segunda... trillo. En tales té... de que se ha he... al Juzgado de... -tado; y librese la... difiquesa y públ... -Quesada—G. Pa... C., Srío. del Bluefields, dos de... Julio C. Mena C.

les

... mayor de edad, viuda... del pueblo de Posol... Juzgado solicitando t... te agrícola, ubicada... media legua de distan... los siguientes linderos... tor Fernando Sánchez y... ciento, finca de Luis To... de, fincas de la seño... Saavedra, camino de... queitan del doctor Per... de la del Norte es pro... da tiene una extensió... que dicha propiedad l... los pesos billetes naú...

... con derecho de oponer... que dentro del término... deducirlo, de la Civil—Posolteg... mil novecientos trece... -s. Srío.

El decreto que dice:

“LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreto:

Art. 1º—Prorrogar hasta el último de diciembre del presente año, el plazo que señala el artículo 13 del decreto Ejecutivo aprobado por la Asamblea Nacional el 17 de mayo de 1911, para la cancelación de los contratos que entrañan monopolios y concesiones.

Ar. 2º—Señálase el término de cuatro meses, á contar de la fecha en que empiece á regir este decreto, para que los particulares puedan introducir sus reclamaciones ante la Comisión Mixta.

Art. 3º—El presente decreto comenzará á regir desde su publicación.

8º—Se leyeron, discurrieron y aprobaron los autógrafos del decreto dictado en esta misma sesión, para que la Municipalidad de Managua pueda vender cuatrocientas hectáreas de sus terrenos ejidales.

9º—Se leyeron, discurrieron y aprobaron los artículos 157, 158 y 159 del día que acoge el proyecto de Constitución. A discusión el artículo 160, fué suprimido, lo mismo que los números 161 y 162. Y discutidos los números 163 al 168, fueron aprobados conforme al proyecto, con la adición hecha por el diputado Solano al artículo 164, para que se incluya al Vicepresidente de la República entre los funcionarios que deben responder ante el Congreso por los delitos que cometan en el ejercicio de sus funciones.

10—Se leyó un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que transcribe el telegrama que recibió del Delegado Apostólico de su Santidad Pío X, Monseñor Juan Cagliero, con motivo de haberse aprobado el Art. 5º de la Constitución de la República sin declarar oficial la religión Católica, Apostólica y Romana. Se levantó la sesión.

PODER EJECUTIVO

AUTOGRAFAS

VICTOR MANUEL III,

POR LA GRACIA DE DIOS Y LA VOLUNTAD DE LA NACION, REY DE ITALIA, AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Salud:

Queridísimo y Buen Amigo: Cumplimos con el penoso deber de anunciaros la muerte de Nuestra queridísima Abuela, Su Alteza Real la Princesa María, Isabel, Maximiliana de Sajonia, Duquesa Madre de Génova, viuda de Su Alteza Real el Príncipe Fernando de Saboya, duque de Génova, fallecida en Stresa el 14 de agosto último. Fué el interés que siempre habéis mostrado en todo lo que concierne á Nuestra Real Familia, Nos dá la plena certeza de que querréis participar en la profunda aflicción que este funesto acontecimiento ocasiona á Nos y á Nuestra Familia. Haciendo votos por que la Providencia quiera preservarnos de todo motivo de dolor, Os rogamos aceptéis la

D. Diego M. Chamorro, el 27 de Septiembre de 1912.

Vuestro buen Amigo.

M. R. Vittorio Emanuele.

(Refrendado) Di San Giuliano.

ADOLFO DIAZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

A SU MAJESTAD VICTOR MANUEL III, REY DE ITALIA

Grande y Buen Amigo:

Con verdadero pesar he leído la Carta Autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en San Rocco, el 27 de septiembre último, en que os dignáis de participarme la dolorosa noticia de haber fallecido en Stresa, el 14 de agosto anterior, vuestra caudisima Abuela, Su Alteza Real la Princesa María Isabel Maximiliana de Sajonia, Duquesa de Génova, viuda de Su Alteza Real el Príncipe Fernando de Saboya, Duque de Génova.

Por tan triste suceso, que suma á Vuestra Majestad y Vuestra Real Familia en honda aflicción, os ruego os dignéis de aceptar el testimonio de mi profundo sentimiento, que hago extensivo á toda la Real Familia.

Con muestras de la más elevada estima y distinguido aprecio, tengo la alta honra de ser de Vuestra Majestad,

Leal y Buen Amigo.

(f) Adolfo Díaz

El Ministro de Relaciones Exteriores.

(f) DIEGO M. CHAMORRO.

Palacio del Ejecutivo—Managua, 17 de febrero de 1913.

Cartera de Policía

CONTRATO

El Director de Policía de este departamento, en representación del Gobierno, y Carlos Alberto Ferrufino por sí, han convenido en el siguiente contrato:

I

El señor Ferrufino se compromete á reaccionar un carro de “Ambulancia” que existe en esta Dirección hasta ponerle en completo estado de servicio; hacerle nuevos los arneses, componerle las cuatro ruedas que están en muy mal estado, componer la caja, y pintarle con un color que sea el más apropiado ó que se le indicará; lo mismo que ponerle un letrero: “POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD,” en una palabra, lo dejará de tal manera que esté solo de ponerlo al servicio.

II

El Gobierno pagará á Ferrufino por este trabajo la cantidad de UN MIL TRES-CIENTOS PESOS [\$ 1,300.00] BILLETES NACIONALES, una vez concluido y recibido á satisfacción y por medio de una persona entendida en la materia.

Ferrufino está obligado á dar cumplimiento al trabajo. Después de un mes de la fecha, y será responsable por su descomposición un mes después de estar en servicio, salvo que prevenga de algún caso fortuito la descompostura. Para constancia se firman dos de un tenor en la ciudad de Managua, á dieciocho de enero de mil novecientos trece.—L. Oyarzún—Carlos A. Ferrufino.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar el contrato que antecede. Comunicase—Palacio Nacional—Managua, 24 de febrero de 1913—Rubricado por el señor Presidente. El Ministro de Policía por la ley—ARANA, H.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Anular a tres pesos milés la partida asignada en el Presupuesto de gastos para la provisión de agría á la Dirección y cuartel de Policía de la ciudad de Jinotepé.

2º—Esta disposición comenzará á regir desde el 15 del mes en curso.

Comuníquese—Palacio Nacional—Managua, 25 de febrero de 1913—Rubricado por el señor Presidente de la República—El Ministro de Policía, por la ley—ARANA H.

Cartera de Relaciones Exteriores

El Presidente de la República,

Acuerda:

Acreditar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante los Gobiernos de Francia, España, Bélgica, al señor Doctor don Salvador Castrillo.

Comuníquese—Palacio Nacional—Managua, 10 de enero de 1913—Dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en Southampton, Gran Bretaña, al señor don J. Frank.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo—Managua, 12 de enero de 1913—Dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en Brantingham, Suecia, al señor don Waldemar Brantigam.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo—Managua, 20 de enero de 1913—Dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

Nombrar al rio de Relación José Dolores mensual de Managua, 20 Ministro de Chamorro.

El Pro

Nombrar C. meo, Alomán en reemplazo chaolis, que Managua, 12 El Ministro CHAMORRO.

El Pro

Nombrar a ciudad de Manabermo E. Sol Managua, 12 El Ministro CHAMORRO.

El Pro

Nombrar al Bianchi, acta República en Managua á la Asamblea en el Instituto aquella ciudad próximo.

Comuníquese Managua, 10 El Ministro CHAMORRO

El Pro

Nombrar De Conferencia In Comercial, que en la ciudad de León Valles, pública en RG Managua, 20 El Ministro CHAMORRO.

El Pro

Nombrar C. en San Luis, Unidos de Am José Gutiérrez Managua, 21 El Ministro CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Traductor Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor don José Dolores Rodríguez, con el sueldo mensual de un mil pesos.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 20 de enero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en Bremen, Alemania, al señor Conrad Holm, en reemplazo del señor Francisco L. Michaudis, que renunció.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 12 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores. CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en la ciudad de Mainz, Alemania, al señor Guillermo E. Soarbach.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 12 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores. CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor don Víctor Manuel Bianchi, actual Cónsul General de esta República en Roma, Delegado de Nicaragua a la Asamblea General que se reunirá en el Instituto Nacional de Agricultura de aquella ciudad, en el mes de Abril próximo.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 19 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores. CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Delegado de Nicaragua a la Conferencia Internacional de Estadística Comercial, que se reunirá próximamente en la ciudad de Bruselas, al señor don León Valles, Cónsul General de esta República en Bélgica.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 20 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores. CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul General de Nicaragua, en San Luis, Estado de Misourí, Estados Unidos de América, al señor don Rodolfo José Gutiérrez.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 21 de febrero de 1912—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores. CHAMORRO.

Cartera de Guerra y Marina

El Presidente de la República,

Decreta:

1º—Asignar el siguiente presupuesto al personal del vapor "93":

1 Capitán y Comandante, mensualmente, quinientos pesos.....	\$ 500.00
1 Maquinista, mensualmente, trescientos cincuenta pesos.....	\$ 350.00
1 Contra maestre, mensualmente, doscientos cincuenta pesos.....	\$ 250.00
1 Timonel, mensualmente, doscientos pesos.....	\$ 200.00
1 Aceitero, mensualmente, ciento veinte pesos.....	\$ 120.00
2 Fogoneros, mensualmente, \$ 150.00 c/u.....	\$ 300.00
1 Cocinero, mensualmente, ciento veinte pesos.....	\$ 120.00
4 Marineros, mensualmente, \$ 120.00 c/u.....	\$ 480.00
Suma total.....	\$ 2320.00

2º—Crear un resguardo militar para el servicio del mismo, compuesto de un Teniente, un Sargento, un cabo 1º, un cabo 2º y dieciséis soldados. Dado en Managua, en la Casa Presidencial a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos trece—ADOLFO DÍAZ—El Ministro de la Guerra—J. A. URECHIO.

SECCION CABLEGRAFICA

Panamá, 24—El pastor Russell, famoso predicador de Brooklyn, dió una conferencia pública en el Teatro Nacional anoche ante un auditorio compacto compuesto principalmente de americanos, antillanos y panameños y de otras nacionalidades, representando una de esas reuniones típicas de la población cosmopolita de Panamá. Todos sin embargo entendían inglés. El tema por Russell fué «Más allá de la tumba», asunto religioso expuesto de una manera muy poderosa que impresionó al numeroso auditorio. Russell fué muy aplaudido. La invasión de turistas americanos continúa. El vapor *Victoria Luisa* de la línea Hamburguesa Americana, llegó a Colón hoy de New York con 500 turistas. Vinieron a Panamá y luncharon en el Tivoli. Se dice que John D. Rockefeller venía entre la comitiva.

París, 24—Clara Ward, ex-princesa de Chikmay, ha sido demandada por falta de pago de alquiler de 19,000 fr. anuales. Alega que el piso es malo e inhabitable. La justicia hará averiguaciones antes de autorizar el embargo de su riquísimo mobiliario.

Roma, 24—Bonifacio Castelli ha sido obsequiado con un banquete. Asegúrase que se casará con Beteka, hija de los príncipes de Radzivil en caso de conseguir el divorcio apostólico de Ana Gould.

New York, 24—Embarcóse Francisco Ragonesi, ex-delegado apostólico en Bogotá, nombrado Nuncio para Madrid. Los diarios comentan la salida de Castro para Cuba. Los venezolanos enemigos de él aseguran que con propósitos revolucionarios.

Sydney, Australia, 24—El record de natación fué alcanzado por Fanny Durack hoy nadando 300 yardas en 4 minutos 12 segundos.

San Francisco, 24—Sara Bernhardt representó en la penitenciaría de San Quijín una obra de su hijo «Una noche de Navidad». El escenario fué el patio de la prisión. Asistieron 1902 encarcelados, entre ellos los hermanos McNamara y otros. La banda tocó la marsellesa. Los presos agradecidísimos. Uno de ellos dió un voto de gracia.

Londres, 24—Un despacho de Sofia al Daily Mail, dice que Hakkí Bajá aceptó la nota de las potencias, aconsejando a Turquía ceder a Adrianópolis y dejar la suerte de las islas a las potencias; y deseaba saber las condiciones de paz de los aliados. El corresponsal dice

que sabe de fuente fidedigna que Turquía y los aliados están en negociaciones secretas de paz, que serán probablemente concluidas en la primera semana de marzo. Un despacho sin censura, de Constantinopla, dice que Sokri Bajá, comandante de Adrianópolis, informó al Gran Visir que le es imposible prolongar la defensa por más de una semana, y que el Gran Visir le contestó que era preciso mantenerse tres semanas, tiempo en que espera se arreglará la paz. Cádiz, 24—Ha venido de Londres un lujosísimo trasatlántico, «El Reina Victoria». Se dedicará a la línea de Buenos Aires. Marchará a Barcelona el viernes para abanderarse, y zarpará para Argentina el 15.

Barcelona, 24—En el palacio de la diputación se inaugurará solemnemente la caja de retiros para los obreros de la compañía de tranvías. Presidieron el acto las autoridades, y éste pronunció un elocuentísimo discurso sobre la necesidad de estrechar la concordia entre el trabajo y el capital. Comentó su declaración de que los gobiernos no deben gobernar por el imperio de la fuerza, sino con el de la razón, atendiendo a la opinión pública.

Veracruz, 24—Los partidarios de Madero continúan el rumor de que los cadáveres de Gustavo Madero y su hermano Francisco fueron hechos pedazos en las calles después del asesinato.

México, 20—La muerte de Madero y Suárez ha dejado a la capital aturdida por el golpe. Las gentes en las calles leen las ediciones extras de los periódicos que no denotan ni horror ni aprobación. Cerca de la penitenciaría se ha reunido una gran muchedumbre y en los puntos en que cayeron el ex-presidente y ex-vicepresidente manchados con su sangre se han formado montones de piedras formados con guijarros arrancados en las calles, erigiéndose a la costumbre en México, cruces encima de ellos. Cuando esto lo supieron las autoridades militares, dieron orden para disolver la muchedumbre. La nota triste más alta es que las autoridades creen que los funerales públicos durante el día no son prudentes y probablemente se verificarán a media noche con solo los miembros más inmediatos de la familia por acompañamiento. El Presidente Huerta ofreció una guardia de honor de 200 de infantería y 200 de caballería para los funerales, pero la familia Madero rehusó. La viuda de Madero se hospeda en casa de una pariente en Colonia Huatemoc a pocas cuadras del paseo. Adentro y afuera pasa una constante corriente de mujeres llorosas vestidas de negro y usando a la moda de México unas mantillas en la cabeza. La viuda ha rehusado recibir visitas pues dice que está muy abatida y nerviosa por el tremendo golpe. En una conversación con el Embajador Americano, de la Barra expresó por él y por su Gobierno, el más grande horror por el derramamiento de sangre y que tiene la convicción que el honor de la República exige una investigación cuidadosa y un castigo severo para escarmentar al que sea culpable.

Washington, 24—En vista de la grave situación de México, sigue comentándose la propuesta de Barret de la mediación de una comisión panamericana. Asegúrase que los senadores y congresales democráticos y otros influyeron para que le diera publicidad a su idea personal. Algunos opinan que esa idea hubiera evitado los sucesos deplorables calmando los ánimos, e impidiendo la actitud de los revolucionarios, habría ayudado a un cambio favorable y así se habría restablecido la paz con garantías de vidas y para la propiedad. Barret rehusó discutir el asunto teniendo una mala interpretación en todas partes de los Estados Unidos. En la América Latina aprueban su propuesta, espléndido tributo a su posición merecida en las Repúblicas hermanas. Comentase la mala inteligencia entre la Colonia Americana de ciudad de México y el Departamento de Estado. Barret siempre fué ávido defensor de los intereses y de la unión predicando constantemente la prudencia y la buena inteligencia de la América Latina con su patria y viceversa. Se ha ordenado la movilización rápida de 2 brigadas de la segunda división del Comandante Carter, habiendo ya en Galveston un total de tres brigadas con un número de tropa de 17 mil hombres dispuestos a embarcarse allí en caso necesario. Los diarios traen noticias de que el Gobierno Mexicano niega haber tenido participación en los asesinatos de Madero y Suárez.

El Paso, 24—Tropas maderistas cerca de Chihuahua, rebeladas contra Huerta, impiden el tráfico entre Chihuahua y la frontera.

Banco Nacional de Nicaragua

National Bank Nicaragua Incorporated

MANAGUA - R. DE NICARAGUA

Señor Director de la *Gaceta Oficial*,

Presente.

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de acompañar á la presente cuentas detalladas de los pagos efectuados por este Banco y por cuenta del Supremo Gobierno en el Litoral Atlántico, con su Resumen y la conversión correspondiente.

Sírvase mandar publicar en la *Gaceta Oficial* estos datos oportunamente y de conformidad con el Decreto Ejecutivo del 31 de Octubre de 1912.

Anticipándole las gracias, somos de Ud. muy attos. y ss. ss.

NATIONAL BANK OF NICARAGUA INC.

W. BUNDY COLE.

MANAGER.

Departamento de Gobernación

FECHA	N/S?	FORMENORES	CAP.	ART.	PARCIALES	TOTALES
Diciembre 3	7/3	-A Alberto Ibarra, Colaborador Titulación Tierras, su sueldo por Octubre y Noviembre, 1912 á \$ 150.00 c. u.	V	50	\$ 300.00	
	21	-N. suplementaria de la Intendencia Bluefields, Noviembre de 1912	V	20	160.00	\$ 460.00
4	34/35	-Sueldo por Octubre y Noviembre de 1912 del Encargado del Alumbrado de la Intendencia de esta	V	20	\$ 100.00	100.00
5	75	-Nómina Intendencia Bluefields, Noviembre de 1912	IV	10	\$ 970.00	
	76	-A E. Rocha, Oficial de Estadística, Bluefields 10/18 de Noviembre/12	V	40	45.00	
	77	-A R. Castrillo, Oficial Estadística Bluefields, 19/30 Noviembre/12			30.00	
	78	-A F. A. Novoa, Auxiliar Registrador de la Intendencia, Bluefields Noviembre/12		20	100.00	
	79	-A E. Medina, Auxiliar Registrador de la Intendencia Bluefields 1/18 Setiembre/12			60.00	
	80	-A R. Castrillo, Escribiente Comisión Electoral, 23 Octubre al 4 Noviembre/12		50	52.00	
	81	-A J. I. Castrillo, Escribiente Comisión Electoral, 23 Octubre al 4 Noviembre/12			52.00	1300.00
6	100	-A E. Argüello, Registro Civil, Minas Topacio, Noviembre/12		40	\$ 20.00	
	110	-A C. Castillo, Registro Civil, La Hachita, Río Grande, Octubre/12			20.00	
	111	-A F. A. Salazar, Registro Civil, Paso Real de Yllas, Setiembre/12			20.00	60.00
7	124	-A Fernando Mc Cay, Registro Civil, Rama Key, Noviembre/12			\$ 5.00	5.00
8	127	-A G. Brenes, Secretario Gobernación de Policía, Wawa River Setiembre/12			\$ 00.00	
	151	-A E. Argüello, Encargado Registro Civil Minas Topacio Setiembre/12			20.00	80.00
10	152	-A Lorenzo Manzano Registro Civil, La Cruz Octubre/12			\$ 20.00	
	157/3	-A Charles James, Encargado Registro Civil Yulu, Setiembre y Octubre/12 á \$ 20.00 c. u.			40.00	60.00
Pasan						\$ 2074.00

FECHA	N/S?	FORMENORES	CAP.	ART.	PARCIALES	TOTALES
		Vienen				\$ 73.00
Diciembre 11	160	-A Geo M. Hodgson, Registro Civil, Corn Island 19/30 Setiembre/12	V	40	\$ 6.00	
	161	-A Geo M. Hodgson, Registro Civil, Corn Island, Noviembre/12			20.00	26.00
	16 205/3	-A Hernán Sandoval, Registro Civil Muelle de los Bueyes, Setiembre, Octubre y Noviembre/12 á 20.00 el mes			60.00	60.00
	20 75	-Gastos de Oficina, Intendencia Noviembre/12			\$ 50.00	
	243	-A Enrique Robledo, Encargado Registro Civil, Punta Gorda, Noviembre/12			20.00	70.00
	21 207	-N. Registro Civil, Wawa River, Noviembre/12			\$ 20.00	20.00
	23 208	-N. Registro Civil, Punta Gorda, Octubre/12			\$ 20.00	20.00
	24 209	-A F. A. Novoa, Colaboración Estadística, Bluefields, Octubre/12			\$ 75.00	75.00
	27 271/2	-A Marcos Markit, Encargado del Registro Civil, Cukalaya, Octubre y Noviembre/12 á veinte pesos c. u.			\$ 40.00	
	273	-A L. Fisher, Registro Civil Haulover, Noviembre/12			20.00	
	274/5	-A J. Luis Argüello, Registro Civil, Prinzapolka, Octubre y Noviembre/12 á veinte pesos c. u.			40.00	
	276/7	-A Reynold Halstead, Registro Civil Wuonta, Octubre y Noviembre/12 á \$ 20.00 c. u.			40.00	140.00
31	286	-Nómina Complementaria Intendencia Bluefields Dicbre/12	20	\$	149.17	
	287	-A F. A. Novoa, Auxiliar Registrador Intendencia, Bluefields Diciembre/12			100.00	
	288	-A Rubén Castrillo, Oficial de Estadística, Diciembre/12 Intendencia Bluefields		40	75.00	
	289	-A Rafael Largaespada, Asistente Alumbrado Intendencia Bluefields, Diciembre/12			50.00	
	290/1	-A Justo Castillo h., Registro Civil Cukra Hill, Noviembre y Diciembre/12 á \$ 20.00 cada uno			40.00	414.17
Total pagado en Diciembre/1912						\$ 2901.17

Año 12

CONTI

La Com

19 - Conceder... con goce de sueldo... gistrado de la Sala... gistraciones de Orien... res.

20 - Conceder... con goce de sueldo... de este Distrito, ...

21 - Nombrar... ciudad de Bogota... con Avelino Sant... esta ciudad.

Comunicación y...brero de 1912... Pasquier - Antena...

SEÑORES JUECES

Señores Jueces de l

La observancia... en el artículo 15 de... portantes que la... toridad de Wawa... citada ley. En... riana proceder á... Supremo á la mayo... De U. muy atent

Señores Registrad

La Corte Suprem... cuenta á esta Secc... días, de quienes son... respectiva jurisdic... año que acaba de... 13, artículo 15 de... de cuándo han dej... Soy de U. atent

El señor Pedro Ar... gistrador y verina... ante esta autoridad... heito de terreno... esta población y en... Juan, muy cerca de... ana y media de ext... en estos linderos: M... Cooper; Sur, el lado... frente, un potrero... el mismo río, y al... teniendo al frente... diante el pago del... rcripciones de la ley.

El que an... lidad, ocurra á... ante el término de... San Juan del Sur... cientos tres - Man... dor Tijerino, Srío... Es conforme - Pedro... Srío.

Adán F. Espinosa... entar y de este... a autoridad, solicita... seis manzanas de ter